

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DADM No. 003/2015**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DADM No. 003/2015 "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LA SEMARNAT" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, ARGUZ DIGITALIZACIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. SERGIO GÁLVEZ GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 26 DE JUNIO DE 2015 "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO DGRMIS-DAC-DADM No. 003/2015, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LA SEMARNAT", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.- EN LA CLÁUSULAS SEGUNDA "VIGENCIA DEL CONTRATO" Y TERCERA "MONTO DEL CONTRATO", SE ESTABLECIÓ:

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ EL 15 DE JUNIO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 O ANTES DE ESTA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO, EN EL ENTENDIDO QUE "LA SEMARNAT" NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE "LA SEMARNAT" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$15'517,241.38 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$2'482,758.62 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO QUE "LA SEMARNAT" PODRÁ EJERCER ES DE \$38'793,103.45 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$6'206,896.55 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DANDO UN PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL EJERCICIO DEL PARÁMETRO MÍNIMO Y MÁXIMO SERÁ CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DADM No. 003/2015

Monto mínimo con I.V.A.	Monto máximo con I.V.A.
\$18'000,000.00	\$45'000,000.00

	Descripción.	Unidad de medida	Precio unitario
1	Organización y clasificación de expedientes de Archivo de Trámite de acuerdo al Cuadro de General de Clasificación Archivística y al Catálogo de Disposición Documental de la Dependencia con una media de 1 a 200 hojas por Expediente de las Unidades Administrativas que requieren dicho servicio	Expediente	\$12.00
2	Organización y clasificación de expedientes de Archivo de Trámite de acuerdo al Cuadro de General de Clasificación Archivística y al Catálogo de Disposición Documental de la Dependencia con una media de 201 a 500 hojas por Expediente de las Unidades Administrativas que requieren dicho servicio	Expediente	\$19.00
3	Organización y clasificación de expedientes de Archivo de Trámite de acuerdo al Cuadro de General de Clasificación Archivística y al Catálogo de Disposición Documental de la Dependencia con una media de 501 o más hojas por Expediente que requieren dicho servicio	Expediente	\$29.50
4	Servicios de digitalización de imagen de documentos tamaño carta, doble carta, oficio a 300 dpi en color, formato de imagen TIFF o PDF Grupo IV, full OCR	Imagen foja	\$1.00
5	Digitalización de planos y/o mapas de varios tamaños con un ancho de escaneo máximo de 44 pulgadas/1118mm	Imagen Plano	\$22.00
6	Indexación (índices por expediente). Captura de metadatos según solicitado por expediente y con índices no mayor a 15 campos de captura	Expediente	\$10.05
7	Servicio de parametrización del sistema de cómputo de la SEMARNAT para la clasificación y captura	Servicio	\$2,000,000.00

EL MONTO ANTES SEÑALADO INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL.

3. MEDIANTE OFICIO No. 512/DGRMIS/1007/2015 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, Y SUSCRITO POR EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, SOLICITÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA VIGENCIA Y EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN UN 20%, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE NOS OCUPA YA QUE EL RESULTA INIDSPENSABLE EN LA OPERACIÓN DE LA SEMARNAT; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

4. QUE PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, "LA SEMARNAT" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 33606 (SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN), DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

CON BASE EN EL CONTENIDO DE LOS ANTECEDENTES, QUE HAN QUEDADO CONSIGNADOS Y CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 1 QUE ANTECEDE, ASÍ COMO EN EL

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DADM No. 003/2015**

ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA Y EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN UN 20%, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ EL 15 DE JUNIO DE 2015 Y CONCLUIRÁ EL 09 DE FEBRERO DE 2016 O ANTES DE ESTA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO, EN EL ENTENDIDO QUE "LA SEMARNAT" NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE "LA SEMARNAT" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$15'517,241.38 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$2'482,758.62 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO QUE "LA SEMARNAT" PODRÁ EJERCER ES DE \$46'551,724.14 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$7'448,275.86 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DANDO UN PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$54'000,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL EJERCICIO DEL PARÁMETRO MÍNIMO Y MÁXIMO SERÁ CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

Monto mínimo con I.V.A.	Monto máximo con I.V.A.
\$18'000,000.00	\$54'000,000.00

	Descripción.	Unidad de medida	Precio unitario
1	Organización y clasificación de expedientes de Archivo de Trámite de acuerdo al Cuadro de General de Clasificación Archivística y al Catálogo de Disposición Documental de la Dependencia con una media de 1 a 200 hojas por	Expediente	\$12.00



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DADM No. 003/2015

	Expediente de las Unidades Administrativas que requieren dicho servicio		
2	Organización y clasificación de expedientes de Archivo de Trámite de acuerdo al Cuadro de General de Clasificación Archivística y al Catálogo de Disposición Documental de la Dependencia con una media de 201 a 500 hojas por Expediente de las Unidades Administrativas que requieren dicho servicio	Expediente	\$19.00
3	Organización y clasificación de expedientes de Archivo de Trámite de acuerdo al Cuadro de General de Clasificación Archivística y al Catálogo de Disposición Documental de la Dependencia con una media de 501 o más hojas por Expediente que requieren dicho servicio	Expediente	\$29.50
4	Servicios de digitalización de imagen de documentos tamaño carta, doble carta, oficio a 300 dpi en color, formato de imagen TIFF o PDF Grupo IV, full OCR	Imagen foja	\$1.00
5	Digitalización de planos y/o mapas de varios tamaños con un ancho de escaneo máximo de 44 pulgadas/1118mm	Imagen Plano	\$22.00
6	Indexación (índices por expediente). Captura de metadatos según solicitado por expediente y con índices no mayor a 15 campos de captura	Expediente	\$10.05
7	Servicio de parametrización del sistema de cómputo de la SEMARNAT para la clasificación y captura	Servicio	\$2,000,000.00

EL MONTO ANTES SEÑALADO INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO CONCLUIRÁ EL 9 DE FEBRERO DE 2016 O ANTES DE ESTA FECHA SI SE AGOTA EL PRESUPUESTO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, LO QUE OCURRA PRIMERO.

SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, SALVO LAS MODIFICACIONES EXPRESAMENTE PACTADAS EN EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL DGRMIS-DAC-DADM No. 003/2015, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015 Y SU ANEXO ÚNICO.

TERCERA.- INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO.- "LA SEMARNAT" Y "EL PROVEEDOR", CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE INCORPORE AL CONTRATO ORIGINAL DGRMIS-DAC-DADM No. 003/2015, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DADM No. 003/2015

CUARTA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA "DECIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO", DEL CONTRATO DGRMIS-DAC-DADM No. 003/2015, SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN Y/O ENDOSO DE LA GARANTÍA QUE HUBIESE OTORGADO ORIGINALMENTE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO DE SUS EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".

C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez,
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.

C. Sergio Gálvez Guzmán
Apoderado Legal de
Arguz Digitalización, S.A. de C.V.

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DADM No. 003/2015, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, CELEBRADO EN 5 FOJAS, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARGUZ DIGITALIZACIÓN, S.A. DE C.V. -CONSTE.-

